

C.A. de Santiago

Santiago, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Proveyendo al folio 6: téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la resolución de ocho de septiembre de dos mil veinte, dictada por el Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, en los autos rol C-15966-2019.

Comuníquese.

N° Civil-11368-2020.



Pronunciado por la Novena Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Paola Plaza G., Guillermo E. De La Barra D. y Fiscal Judicial Javiera Veronica Gonzalez S. Santiago, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

En Santiago, a dieciséis de octubre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>